



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL TRASLADO A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2025 DE LA RECURRENTE SOL ANAHI LOPEZ NUÑEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 6.005.752 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NTRA. SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", CARRERA DE ARQUITECTURA A LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 11 de febrero de 2025  
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 11183 de fecha 05/11/2024 de la recurrente SOL ANAHI LOPEZ NUÑEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 6.005.752, por el cual solicita TRASLADO de la Universidad Católica "Ntra. Sra. De la Asunción) a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNA, solicita además la convalidación de las asignaturas aprobadas correspondientes al 1er. año en UCA y así poder continuar mis estudios universitarios en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Asunción, según prescribe el Reglamento de Traslado, Homologación y convalidación de Asignaturas para las carreras de FADA-UNA /RESOLUCIÓN NRO. 615/17/2023 en su CAPÍTULO IV y Artículos 9 y 10 correspondientemente.-

El informe de Convalidación realizada por las diversas Áreas del conocimiento de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo de la FADA-UNA: Coordinaciones de: Síntesis, Teoría y Urbanismo, Tecnología, Historia y Dibujo

La Resolución de Arancel vigente en la FADA-UNA

**POR TANTO:** EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

**Art. 1º:** **AUTORIZAR** el traslado a partir del 1er. Periodo Académico 2025 de la recurrente **SOL ANAHI LOPEZ NUÑEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 6.005.752** de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Católica "Ntra. Señora de la Asunción", carrera de Arquitectura a la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

**Art. 2º:** **CONVALIDAR**, previo pago del arancel, las asignaturas cursadas y probadas por la recurrente **SOL ANAHI LOPEZ NUÑEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 6.005.752** de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Católica "Ntra. Señora de la Asunción", carrera de Arquitectura, de conformidad al siguiente detalle:

Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción	Convalidadas en FADA - UNA	Calificación
Matemática 1 Matemática 2	Matemática Aplicada	5 (Cinco)
Tecnología de los Materiales y de la Construcción 1	Introducción de las Tecnologías Constructivas	2 (Dos)
Historia de la Arquitectura I	Historia de la Arquitectura 1	2 (Dos)
Dibujo Arquitectónico 1 Geometría Descriptiva 1	Representaciones 1	4 (Cuatro)
Dibujo Arquitectónico 2 Geometría Descriptiva 2	Representaciones 2	3 (Tres)
Taller de Composición y Proyectos Arquitectónicos I	Introducción a las Metodologías del Diseño	4 (cuatro)

**Art. 4º:** **REMITIR** la presente Resolución al Rectorado de la UNA.-

**Art. 5º:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo